

Reglamento Especialidades Médicas y Odontológicas 2025

Análisis comparativo de las principales innovaciones y valor agregado respecto a la versión anterior.

Actualización Normativa Institucional



Transformación Estratégica del Marco Normativo

Alineación Institucional Integral

La actualización 2025 integra plenamente los programas al Modelo Formativo Finis Transforma 2026 y al Plan de Desarrollo Institucional, superando el enfoque fragmentario anterior.



Coherencia Estratégica

Dependencia explícita de la Política de Postgrado y Educación Continua.



Regulación Centralizada

Vicerrectoría Académica como ente regulador único con sistema de interpretación y resolución de controversias estructurado.



Visión Proyectiva

Marco normativo alineado con objetivos institucionales de largo plazo y estándares de calidad internos y externos (CNA).



Reorganización Tipológica de Programas

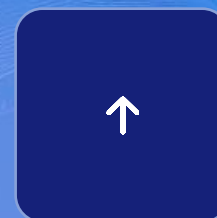
Especialidad Médica-Odontológica

Programas estructurados con duración específica y requisitos claramente definidos según estándares ministeriales.



Eliminación Perfeccionamiento

Supresión de categoría ambigua, concentrando recursos en formación de especialistas y subespecialistas certificados.



Subespecialidad Directa

Modalidad de 4 años que permite acceso directo sin especialidad previa, ampliando oportunidades formativas.

Abre la posibilidad de generación de SE Odontológicas

Subespecialidad Derivada

Programas de 2-3 años posteriores a especialidad básica, manteniendo la progresión académica tradicional.



Fortalecimiento de Derechos Estudiantiles y Evaluación

75%

Asistencia Mínima Obligatoria

SCT

Sistema Créditos Transferibles

ECOE

Evaluaciones Clínicas Objetivas

100%

Protección Estudiantil

Derechos Garantizados

- Consagración explícita de derechos a formación de calidad, acompañamiento académico y participación en retroalimentación curricular.
- Formación de calidad certificada y acreditada
- Acompañamiento académico personalizado y estructurado
- Participación activa en mejora continua

Evaluación Moderna

- Incorporación de metodologías de evaluación clínica avanzadas alineadas con estándares nacionales e internacionales de formación médica.
- ECOE y evaluaciones clínicas objetivas
- Portafolios profesionales y observación directa
- Sistema integral de retroalimentación formativa

Debido Proceso

- Establecimiento de procedimientos claros para suspensión, abandono y reingreso, con plazos definidos y garantías del debido proceso.
- Causales específicas y procedimientos transparentes
- Plazos definidos para cada tipo
- Garantías de defensa y apelación



Valor Agregado Integral

Elevación Estándares Calidad

Metodologías de evaluación modernas, acreditación CNA obligatoria y seguimiento de egresados mediante Alumni DGPEC, garantizando formación de excelencia



Transparencia Institucional

Procedimientos claros, derechos estudiantiles explícitos, debido proceso disciplinario y fortaleciendo la confianza institucional.

Pertinencia Clínica

Alineación con normativas sanitarias vigentes, incorporación de ética profesional actualizada y evaluaciones clínicas objetivas que reflejan la práctica médica-odontológica contemporánea.





Universidad
Finis Terrae

REGLAMENTO GENERAL DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS



Universidad
Finis Terrae

REGLAMENTO GENERAL DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS



Universidad
Finis Terrae

REGLAMENTO ESPECIALIDADES MÉDICAS 2025

La **versión 2025** del Reglamento General de Especialidades y Subespecialidades Médicas representa una **actualización sustantiva y estratégica** respecto de la versión 2020. Sus principales aportes son:

1. **Institucionalización:** Se integra plenamente al Modelo Formativo Finis Transforma 2026 y al PDI, asegurando coherencia con el proyecto estratégico de la Universidad.
2. **Claridad normativa:** Simplifica la tipología de programas, refuerza derechos y deberes estudiantiles y establece criterios objetivos para admisión, permanencia y egreso.
3. **Calidad académica:** Incorpora nuevas metodologías de evaluación clínica, exigencias de asistencia y procesos de seguimiento de egresados.
4. **Ética y responsabilidad profesional:** Amplía el marco de conductas indebidas y garantiza un debido proceso disciplinario, acorde con la normativa sanitaria vigente.
5. **Aseguramiento de la calidad:** Declara la obligatoriedad de la acreditación CNA, con planes de mejora continua y transparencia pública.

En consecuencia, la actualización de este reglamento no solo responde a la necesidad de modernizar los procesos académicos y administrativos, sino que **fortalece la pertinencia clínica, la transparencia institucional y la calidad formativa de los programas.**



REGLAMENTO ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS 2025



Universidad
Finis Terrae

El **Reglamento General de Especialidades Odontológicas 2025** constituye una **actualización estratégica y estructural** respecto de la versión 2020. Sus principales aportes son:

1. **Institucionalización robusta**, alineada con la Política de Postgrado, el Modelo Formativo Finis Transforma 2026 y el PDI.
2. **Flexibilidad académica** al integrar modalidades presenciales con recursos virtuales regulados y al reconocer subespecialidades odontológicas.
3. **Fortalecimiento del rol del estudiante**, con derechos explícitos, deberes claros y procedimientos transparentes de permanencia.
4. **Rigurosidad académica** en admisión, créditos SCT, evaluaciones clínicas objetivas y exigencias de asistencia.
5. **Ética y responsabilidad profesional** reforzadas, con catálogo ampliado de faltas y sanciones, y obligatoriedad de seguro de responsabilidad.
6. **Proceso de egreso profesionalizado** con examen integrador, certificación formal y seguimiento de egresados.
7. **Aseguramiento de la calidad** mediante acreditación CNA obligatoria y transparencia pública, junto con una vinculación activa con el medio.

